

La crisis minera en Cartagena

Sigue sin resolverse la aguda crisis por que está pasando la sierra minera de Cartagena.

En tres minas de la cuenca de Llano del Real y La Unión han sido despedidos gran número de obreros. Tal es la situación por que pasan los trabajadores de aquellas minas.

Los datos que llegan hasta nosotros referentes a la crisis de trabajo son angustiosos, porque el paro forzoso que están sometidos los obreros tiene caracteres de importancia.

También se nos dice que el gobernador civil de Murcia viene haciendo gestiones encaminadas a dar una solución inmediata a tan angustioso problema, pues de no ser ocupados en plazo breve los obreros que se hallan sin trabajo, el hambre y la emigración adquirirán en la sierra minera de Cartagena enormes proporciones.

Desde hace tiempo venimos ocupándonos desde estas columnas de esa crisis de trabajo, y apuntando la solución que a nuestro juicio pudiera darse para resolverla, volviendo al trabajo muchos de los obreros que carecen de él hace bastantes meses; pero nuestras indicaciones caen en el vacío, y el problema sigue agravándose. Y, por tanto, siguen muchas familias obreras en situación más difícil cada día.

A últimos del pasado mes de mayo se promulgó un decreto dando facilidades para la constitución de Sindicatos Mineros oficiales, y al amparo de esta disposición se creó el Sindicato Cartaginense-Mazarrón; y por mediación de este organismo pueden y deben los patronos sindicados percibir las primas a la producción que el Estado concede para compensar la diferencia entre el precio de coste y el de venta.

¿Por qué el Sindicato que nos ocupa paga las primas que el decreto establece?

En octubre se abonaron las correspondientes al mes de julio, y no tenemos noticia de que se hayan satisfecho las de los meses venidos siguientes.

Sabemos que poderosos patronos de la cuenca minera de Cartagena se niegan a sindicarse.

Sabemos que hay propietarios de minas que las tienen arrendadas, que éstas a su vez las subarrendan a quienes tampoco las explotan, sino que las entregan a unas cuantas personas para que se encarguen de la explotación de la mina o se la den a los cortadores, que vienen a ocupar, a veces, el cuarto o quinto lugar de ese absurdo y antieconómico sistema de explotación.

Conociendo estos antecedentes, hemos dicho que se obligue a los propietarios de las minas y a los arrendadores a sindicarse, por lo que a medida que el patrono propietario o arrendador se aleja de la explotación de la industria, le interesa más poco la suerte de los obreros, y tranquilamente espera a hacer negocio cuando vengan tiempos mejores. Y esto es precisamente lo que hay que evitar. ¿Cómo? Obligando a los propietarios a que se sindicalicen, y así se preocuparán más de una riqueza que realmente no debería ser suya, sino de la nación.

Ese sistema de ganar dinero sin trabajar es causa de muchos males, que a todos se refieren; por ejemplo: no es un secreto para los que se ocupan de estas cuestiones el que la casi totalidad de las fundiciones de plomo de España pertenecen a Compañías extranjeras, y por consecuencia las minas en más de un 60 por 100 son también propiedad de aquellas Empresas fundidoras.

Las minas de estas Empresas pueden vivir porque lo que pierden en la explotación del mineral lo ganan en la transformación de éste. ¿Por qué la casi totalidad de las fundiciones de plomo son de Compañías extranjeras? Porque éstas se han establecido en España para trabajar directamente en la industria objeto de explotación, no se las han entregado a segundas, terceras o cuartas personas, como han hecho los españoles, terminando éstos por vender a aquéllas las minas.

¿Se puede dar un caso de mayor tristeza y que revele con más intensidad la incuria y abandono de los españoles?

Repetimos que si los patronos mineros españoles hubieran establecido fundiciones, no habrían podido vender las minas; porque las habrían necesitado para su industria.

Pero no termina ahí la cuestión. Ahora se presenta la ocasión de instalar fundiciones de plomo con la ayuda del Estado, y, sin embargo, los pocos propietarios de minas que aún no las han vendido no se apresuran a ingresar en el Sindicato oficial para conseguir aquella finalidad, y los que ya pertenecen a ese organismo de Cartagena-Mazarrón tampoco demuestran gran interés en instalar la fundición, puesto que si fueran ella, habiendo tenido ocasión de adquirirla.

Esta apatía patronal es causa de que no se resuelva en parte la gran crisis del mineral de plomo, y pedimos una vez más que se obligue a pedirse a los patronos mineros que deban pertenecer al Sindicato Cartaginense-Mazarrón; que se abonen puntualmente las primas que establece el decreto de 28 de mayo de 1927; que el Sindicato adquiere la fundición que tanta falta está haciendo, y finalmente, que se tienda a modificar el sistema de «aportación» de las minas de la sierra de Cartagena y, como consecuencia de esto, un cambio en los modos de producción.

La crisis de trabajo es agobiante, y todo cuanto se haga por acabar con ella será siempre poco: el maestro de las familias obreras obliga a buscar remedios extraordinarios.

caseros). Fué muy del agrado de la afición «La pastorela», y Redondo, muy justamente aplaudido en su papel.

No obstante el mal tiempo, el público ha sabido responder a lo bueno.

El Cuadro Artístico.

Nuestro Cuadro Artístico obtiene un éxito por obra que representa. Últimamente puso en escena «Sólo en el mundo», «Fotógrafo en apuros» y «Monomaniá torera».

El domingo 20 estrenará «Cartas son cartas» y «El médico a palos».

Nuestros compañeros y familias llenan todas las noches nuestro teatro.

Ante el aniversario de Iglesias.

El Comité socialista anda trabajando para organizar algunos actos para el día 9 de diciembre, fecha en que se cumplen dos años de la muerte del inolvidable Pablo Iglesias.

A tal efecto, es probable salga a la luz la revista «Libertad» y se celebre una velada necrológica.

El Cuadro Artístico dará una extraordinaria función el día 8 a beneficio del Día de EL SOCIALISTA.

¡Vaya temperatura!

La entrada del invierno se ha notado muy mucho, y tanto más en los hogares obreros, que están hechos de lo indispensable para hacer frente a la alta temperatura que hoy «disfrutamos».

Estos fríos se asemejan a los sufridos en diciembre pasado.

Si hubiera trabajo y jornales en proporción con las necesidades, menos mal. Pero no es así.—Armengol.

Los recreos para niños

Cuando la crisis se generaliza, todos los negocios se ponen malos. Así nos decía Gedeón, sumamente contristado.

Había llegado a sus oídos que en algunos conventos se daban funciones de cine para niños, a las que también asistían personas mayores. Y que en otros de estos santos lugares se repartían regalos a los asistentes. ¡Qué generosidad!

De modo que al pequeño que por la mañana concurre al sacrificio de la misa se le entrega un vale para poder entrar al recreo cinematográfico por la tarde. Quien no fuere a misa, pagará unos céntimos si quiere divertirse.

A Gedeón no le pareció bien esta manera de producir la devoción en los niños, porque él pensaba que se mata en flor la espontaneidad del pensamiento cuando se estimula con golosinas, juguetes y recreos la oración de mentidos fervores religiosos, que siempre han de manifestarse libremente, como brota el agua cristalina entre los riscos de la montaña y nace el manantial bajo la fronda de avellanos, entre la dorada mies.

Esto le llevó a decir que hasta los negocios de la fe andan mal, a causa de la crisis que padece la nación.

Y, refiriéndose a las dadas conventuales, nos hizo saber aquel dicho que advierte lo que sigue: «Bicocho de monja, colemita de grano a la vista.» ¡Oh qué pillo!

También nos refirió la traviesa de un dependiente de ultramarinos, poco cristiano, que al presentarse un fraile le pedía, le puso en la mano una moneda de diez céntimos. El portador con sotana rechazó la perra gorda, diciendo que prefería comestibles. Entonces le sirvió dos kilos de las blancas blancas, un tanto retrasadas. ¡Estaban más duras que la pata de un santo!

A la semana siguiente, el fraile se presentó a los dueños, protestando contra la vejez de la limosna, pues ni los cerdos comían aquel alimento tan endemoniado. ¡Cuidado con lo escogidos que son ciertos animales!

El muchacho fué reprendido severamente. Y como recibiera orden de entregarle un socorro mejor que el anterior, se dirigió a otro saco de clubias pintas, de clase pésima, y pesó otros dos mil gramos, que el fraile se llevó con aire de triunfo. ¡Cuánta cortesía!

Ocho días más tarde, el hombre de la teja entraba sumiso y cándido en el establecimiento, rogando al dependiente que le diera los diez céntimos, pues habían desistido de llevar géneros de ninguna clase.

Se despidió agradecidísimo, con una cara de pasuca que daba gozo verle, y siguió visitando la casa de gente tan cariñosa.

Gedeón es optimista.

No le parece práctico, y en modo alguno conveniente, que la democracia tenga olvidado el problema de las distracciones juveniles, de las que se aprovecha el enemigo.

En toda ciudad de mediana importancia debe prepararse un parque para juegos de los niños, en el que a la vez ha de brindarse pasatiempos diversos, costeados por las arcas del Municipio.

Procurando atender hoy al hombre

Los recreos para niños

y a la ciudad futuros, haríamos excelentes mujaderos, capacitados para los más arduos menesteres de la familia y de la ciudad. ¡Qué falta nos está haciendo esto!

De lo contrario, veamos en el espejo la imagen de estas pobres gentes de ayer, que vivieron en un ambiente de sacristanías parquedadas, y sólo fueron capaces de esperar de la gracia divina y de la corte celestial cuanto ellos debieron conseguir con el esfuerzo propio.

Gedeón tiene fundamento para opinar de tal guisa; pero le recomendamos que no se preocupe mucho de las cuestiones de los conventos, porque la solución «cansa» antes de lo que muchos puedan suponer.

En todos los órdenes, físico y social, la congestión ocasiona trastornos que la razón obliga a conjurar. Y éste será uno de esos casos. No lo dudéis.

A. VAYAS

José Estrada, de los Colegios de Madrid y Málaga, por los demandantes, y don José María Cadenas, del Colegio de Córdoba, por la demandada. Entre las pruebas hubo una inspección ocular en el protocolo, donde parece se demostró que el amanuense del notario, don Angel Viana, además de haber escrito de su puño y letra el testamento impugnado en el que firmó como testigo, había hecho de su puño y letra 32 matrices, firmando como testigo 130 veces y puesto cuatro notas de saca. El Juzgado de Aguilar de la Frontera dictó sentencia declarando la nulidad del testamento otorgado por don José María Ariza ante el notario don Jesús Puig. La vinda apeló de esta sentencia ante la Audiencia de Sevilla, sosteniendo la apelación en su nombre el letrado señor Campos Palacios, y en nombre de los apellados, el señor Bergamín, revocando la audiencia dictada por el Juzgado de Aguilar de la Frontera y declarando la validez del testamento. Los apellados se convierten en recurrentes, y ayer, ante la Sección primera de la Sala primera del Tribunal Supremo, se vio este recurso, informando el señor Bergamín, que lo había en nombre de los hermanos Ariza, y el señor Alcalá Zamora, en el de la vinda; solicitando el primero la revocación del fallo de la Audiencia de Sevilla, y el segundo pidiendo la confirmación.

Quedó para sentencia.—Paredes.

Problemas de la Panadería

Convencidos del derecho que nos asiste para el disfrute de las mejoras conquistadas con nuestro propio esfuerzo y la cooperación del proletariado internacional, nos vemos precisados a declarar que sólo incorporándonos a este glorioso movimiento podemos llegar a hacernos oír y a respetar dichas mejoras, a la vez que conquistar todos los derechos que nos corresponden. Mas no todos los obreros comprenden este deber; y como prueba, ahí está el gran número que aún sigue sin pertenecer a ningún organismo de clase, y otros que, como fruto de la última actuación sindicalista, se resisten a acatar la ley de las nacionalidades, escindiéndose y creando Sindicatos. ¿Quiere decir esto que estos últimos son contrarios a la lucha por nuestro mejoramiento? De ninguna manera. Conocemos a la mayoría de estos individuos, y sabemos los sacrificios que han hecho cuando estábamos juntos, y sin duda alguna estarán dispuestos a repetidos si llega el momento; lo que resulta es que sin darse cuenta del estado en que se encuentra el momento histórico de la lucha proletaria, pretenden emplear los mismos métodos que antaño, creando la vinda al hecho de que precisamente en los países que van a la cabeza del movimiento los han desterrado de su actuación por ser la lucha más complicada cada día, extendiéndola a todos los problemas de la vida. Estamos seguros que si llegásemos a algún movimiento para que dejáramos de ser el escarnio de la burguesía, sólo dejaría de secundarnos algún otro de los que se dedican a pescar a río revuelto. No obstante, los que sienten el peso de la responsabilidad no pueden confiar el éxito únicamente al empleo de procedimientos inadecuados, ya que hoy se dispone de otros medios con los cuales no son menester tantos sacrificios, aunque sí más capacidad que de ordinario con la acción directa, de la que ha habido tantos partidarios en Cataluña, que por cierto nos duele que de su resultado haya quedado esta región en el estado de desorganización y abatimiento en que se encuentra sumida. La simplicidad del procedimiento no nos podía dar otro resultado.

Este conjunto de medios a emplear es la táctica de la Unión General, por la que todos los obreros debemos propagar, bien entendido que de esta manera nunca sale perjudicado un tercero, antes más bien va directamente al mejoramiento general.

Seguimos las normas de este organismo, en las dos publicaciones que de Cataluña se han distinguido en el movimiento para el mejoramiento de nuestra industria, Barcelona y Matarró, se solicitó, atendiendo a reales órdenes de Trabajo, la constitución del Comité paritario mucho antes de la promulgación del real decreto-ley creando la Organización Corporativa.

En la primera se llegó incluso a la elección de los vocales obreros. Los patronos se declararon en franca rebeldía con la Delegación Regional, desatendiendo la orden de verificar la elección.

Ante tal actitud, esperábase, por así haberse prometido, la constitución del Comité nombrando de real orden los vocales patronos; y en estos momentos, dos años más tarde, es cuando las cosas han empeorado hasta el extremo de que más de la mitad de los obreros capacitados han sido reemplazados por elementos juveniles, sin la debida preparación, siendo esta la causa de que en la actualidad sea Barcelona la población en que se come el pan en peores condiciones, multiplicando más y más los elementos adúlteros que causan el mal estado de salud del pueblo consumidor.

¿Por qué no se ha dado satisfacción a los justos deseos de los trabajadores? No piden éstos más que el cumplimiento de la ley, ¿qué inconveniente hay en atenderlos? ¿Quién se opone a que la ley se cumpla?

Otro día trataremos de averiguarlo.

Martín RICART

Arenal, 4. Teléfono 11190. Pompas Fúnebras.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesetas, siendo condición indispensable para solicitar este cargo el tener el título de maestra de primera enseñanza.

Se preferirá aquella que, acreditando mediante justificantes mayor número de méritos profesionales, pertenezca a la Sociedad de Profesores Nacionalistas o sea afiliada a nuestro Partido.

Para más detalles, dirigirse a la Secretaría de esta Sociedad, Pablo Iglesias, 7 (antes María Benita), de siete a nueve de la noche.

Puente de Valdecañas, 12 de noviembre de 1927.—Por la Directiva: El secretario, D. González.

Concurso para profesora

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios del Puente de Valdecañas abre concurso para proveer la plaza de profesora numeraria de su escuela de niñas, dotada con el sueldo mensual de ciento setenta

Notas del día

En Guerra. El presidente del Consejo, después del despacho, recibió a los vicealmirantes La Herranz y Gómez Ruba, al contralmirante Núñez, al presidente del Supremo de Guerra y Marina, a don Odón de Buen y al marqués de Camarena.

En Fomento. El ministro de Fomento recibió al marqués de Rañort y al conde de San Julián, que le hablaron de asuntos relacionados con la Confederación Hidrográfica del Segura; a una Comisión de olivicultores, que hicieron entrega de las conclusiones aprobadas en las Asambleas celebradas el domingo pasado en Alcañiz y Caspe.

En Hacienda. El ministro de Hacienda recibió a una Comisión de la provincia de Burgos, que le habló de asuntos de interés local relacionados con la Hacienda; al representante del circo alemán, que habló al ministro de la imposibilidad de trabajar con las actuales bases tributarias, y al secretario del Fomento Nacional de Barcelona.

En Trabajo. El ministro de Trabajo recibió al gobernador de Alava, a una Comisión de obreros de prensa de Barcelona, para pedir la constitución de un Comité paritario, y al delegado regional del Trabajo en Barcelona.

En Instrucción. El ministro de Instrucción recibió a una Comisión de alumnos del Conservatorio de Música y Declamación, al gobernador de Teruel, que le habló de la construcción de edificios para escuelas normales en aquella capital; al gobernador de Alava y al director del Instituto de Barcelona, que puso al tanto del traslado de dicho centro de enseñanza a otro edificio.

El rector de la Universidad Central confirió con el ministro acerca de la designación de catedráticos de la Universidad para que concurren a los actos en conmemoración del segundo centenario de la creación de la Universidad de La Habana, que se celebrará durante los días 5 al 9 de enero próximo.

El rector de la Universidad de Valencia hizo entrega de 7.222 pesetas para la Ciudad Universitaria.

El Crédito Agrícola. Ayer se reunió la Comisión Ejecutiva del Crédito Agrícola. Examinó peticiones de préstamos por importe de 45.000 pesetas, con garantía de trigo, mosto, arroz y trigo.

Legada del ministro argentino. Ayer mañana llegó a Madrid el ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, señor Gallardo.

Se mostró satisfechísimo de su excursión por Andalucía, cuya región tenía gran interés en conocer por ser su familia oriunda de Málaga.

Los premios de la Caja de Ahorros Vizaina. Por real orden del ministro del Trabajo se acepta el Patronato de los 15 premios anuales de 500 pesetas cada uno que la Caja de Ahorros Vizaina ofrece para adjudicarlos a los beneficiarios de Casas baratas en Vizcaya.

Subsidio a familias numerosas. La «Gaceta» publica real orden declarando beneficiarios del régimen de subsidio a las familias numerosas, a las personas que se mencionan.

La Sección Arancelaria. Ayer se reunió la Sección Arancelaria del Consejo Superior de la Economía Nacional.

Según referencia oficiosa, los reunidos se ocuparon principalmente de la resolución de expedientes. Como la Sección ha estado haciendo durante todo el año el repertorio y está próxima una revisión arancelaria, acordó que el nuevo repertorio se limite a los diversos acuerdos tomados en las varias sesiones que ha celebrado la Sección.

Referente al papel para la Prensa manifestaron que ya había quedado aplazado el asunto.

Palabras de un regionalista. Con este epígrafe dice «La Voz» de anoche lo siguiente: «Hablando esta mañana con un regionalista significado, sin negar ni afirmar que la Liga Regionalista se proponga reanudar en breve su actividad, nos ha dicho que es posible que alguna información emanada de Madrid tienda a hacer abortar el propósito de los dirigentes del regionalismo.»

Notas de provincias. Un automóvil hirió gravemente a dos personas. PAMPLONA, 18.—Ha llegado a esta capital, en viaje de prácticas, un caravanista automovilístico del Centro Electrotécnico, que permanecerá aquí varios días.

Muerto por intoxicación.—Choque de automóviles. ALBACETE, 18.—En la estación férrea de Laginete, en un local destinado a depósito de lampistería, se encontró en uno de los cuartos al

obrero Blas Baños, de veintinueve años, muerto junto al brasero, que estaba medio encendido. Se cree que falleció a consecuencia de las emanaciones de ácido carbónico.

Cerca de Bonete chocaron dos automóviles de la matrícula de Murcia y de Albacete, respectivamente. Resultaron varios ocupantes heridos, y de gravedad el chófer del automóvil de Albacete y el almacenista Ignacio Miró.

Los coches quedaron destruidos.—Mencheta.

Ayuntamiento

El alumbrado público. Cuando ayer recibió el alcalde a los periodistas les dijo que a consecuencia de la visita de inspección que el día antes habían girado a la Fábrica del Gas los señores Colomina y Barbon le habían entregado ya el dictamen exponiendo las causas del mal alumbrado.

Los técnicos aseguran que las instalaciones establecidas recientemente para la depuración del gas funcionan con normalidad, y son de las mejores de su clase y que existen en la industria gasista.

Los técnicos informan que, debido a los cambios bruscos de temperatura, la naftalina que el gas lleva consigo se condensa en las tuberías de distribución y en los inyectoros de los aparatos, determinando obstrucciones en la instalación que imposibilitan el paso del gas a los mecheros del alumbrado.

Los técnicos añaden que las condensaciones de naftalina no serían suficientes para determinar deficiencias apreciables en el alumbrado público si la red de distribución no estuviera en malas condiciones por los defectuosos elementos de depuración que ha estado trabajando la Fábrica durante mucho tiempo, y que hace poco fueron sustituidos por una instalación moderna, que ya da resultados excelentes.

Estas obstrucciones aparecen en los comienzos de invierno, y como el frío se ha presentado imprevistamente y con gran intensidad, han determinado las deficiencias apreciadas en estos tres días últimos.

La Fábrica haciendo todo lo necesario para corregir la falta, consiguiendo que «anteañoche mejorara ya el alumbrado».

Pero queda, sin embargo, en pie la falta de previsión de la Fábrica, que pudo haber evitado la deficiencia observada, porque en Madrid todos los inviernos hace frío y es modelo en los cambios de temperatura, por lo que están justificadas las multas de 5.000 y 10.000 pesetas impuestas.

Los niños de las Escuelas municipales. Ha llegado a conocimiento del alcalde, según dijo ayer, que a las Escuelas Bosque van niños de familias pudientes, privando de ese modo a los niños pobres de ocupar las plazas que les corresponden.

Para comprobar este extremo, envió el señor Semprún a una persona de su confianza, la que ha comprobado que había una docena de niños de familias acomodadas, y ante este hecho ha ordenado a la directora de las indicadas escuelas que en el plazo de ocho días despidiera a los que no tienen derecho a asistir a las clases de ese establecimiento, y por turno de antigüedad de solicitudes admita a niños de familias humildes.

Esta inspección se ha hecho en otras escuelas, porque no es justo que se aprovechen de la enseñanza pública los que pueden gastar dinero en educar a sus hijos.

Instituto de Reeducación Profesional

La colocación de los inválidos reeducados. Existiendo continuamente en el Instituto de Reeducación Profesional inválidos que terminan el período de reeducación y que no encuentran momento su colocación en la vida de trabajo, el Patronato de Tutela Social del Instituto llama la atención de los directores de Empresas y de los que tengan necesidad de colocar personal, para que dirijan sus demandas al Instituto en la seguridad de que podrán facilitárseles determinadas categorías de obreros y empleados, que, a pesar de su invalidez, están en condiciones de trabajar.

Preparaciones en curso en «Editorial Reus»

CASA FUNDADA EN 1892. Registros, Notarías (Indeterminadas y entre Notarías), Judicatura, Fiscales, Viceconsejeros de Audiencia, Secretarías Judiciales, Abogados del Estado, Serenos, Campaneros, De Benito, Ortiz Arce, Aguado, Frías, Marañón y Quezada. Honorarios, 100 pesetas mes.

Jurisdicción Militar y de la Armada.—Señores Izquierdo y Prados, 100 pesetas mes. Magisterio (restringidas).—Señores Bañer, Zambrano, Lucas y Mantilla, 40 pesetas mes.

Secretarías de Ayuntamientos y Diputaciones.—Señores Barahona, Frías, Fábregas del Pilar y S. Santillana. 75 pesetas mes. Facultad de Derecho.—Señores Izquierdo y Egea, 15 pesetas mes. Bachillerato.—Profesores especializados, 15 pesetas por asignatura; 50 curso completo.

Ayudantes de Montes.—Señores Eloy, Lillo, Del Pozo y Megías, 75 pesetas mes. Correos y Telégrafos y Estafetas.—Señores Jiménez Sánchez, Flórez Nin y Casado, 40 pesetas. Pólizas.—Señores Izquierdo, Llardent, Montero y Morcuende, 30 pesetas. Perito y Administrativo de Aduanas.—Señores Pacheco, Astray, Llardent, Alonso de Ilera y Morcuende, 60 y 35 pesetas. Inspectores del Tributo.—Señores Picardo, García, Prades y Lafuente, 50 pesetas. Radiotelegrafía.—Señores Nérida, Morcuende y Alonso de Ilera, 35 pesetas. Auxiliares del Catastro.—Señores Fábregas, Salido, Proy y Pol, 30 pesetas. Profesores Monarcas y Pericial de Contabilidad.—Señores Fábregas, Prades y Camps, 100 y 75 pesetas. Contestaciones a todos los programas.

Preciados, 1. Nuestra Empresa no tiene con su nombre ningún Instituto, y nuestros éxitos se demuestran.

SIDRA CHAMPACNE de Villaviciosa (Asturias) ¡Ojo con las imitaciones!

diciones de dar un rendimiento de trabajo casi normal.

Hay en la actualidad toreros, fregadores, electricistas, auxiliares de administración industrial, tabaceros, encuadernadores, etc., todos previstos de los miembros artífices necesarios, que se colocarían en condiciones tal vez ventajosas para el patrono.

El Patronato de Tutela Social del Instituto de Reeducación Profesional espera la colaboración de todos para resolver el problema de la colocación de los que fueron víctimas de una invalidez, en la idea de que con ello, lejos de agravarse la cuestión del paro de los obreros normales, ha de darse un ejemplo de lo que puede la virtud del trabajo, estimulando a rendir más a los que tienen dotes naturales para crear nuevas fuentes de actividad y de riqueza en el país.

La Bolsa de Trabajo con que cuenta el Patronato de Tutela Social para resolver las cuestiones inmediatas de los que son víctimas de una invalidez funciona en los mismos locales del Instituto de Reeducación Profesional (Finca Vista-Alegre, Carabanchel) y está a disposición de cuantos deseen utilizar sus servicios.

Hay que respetar a los niños y a las mujeres

Ayer por la tarde, en la calle de Santa Brígida, presenciábamos un espectáculo impropio de un pueblo medianamente civilizado.

Pasaba por allí una joven de unos veintidós años, con la falda corta de la moda actual, al mismo tiempo que salían de la escuela de frailes que hay en dicha calle los alumnos, y una banda de mozambiques diez y doce años empezaron a insultar a aquella joven, y algunos, más atrevidos, hasta llegaron, por detrás, mientras la joven seguía su camino, a querer levantarle la falda.

No discutimos si la falda debe ser larga o corta. Es éste un asunto privado para nosotros. Únicamente queremos hacer resaltar aquí que el hacer intervenir en este asunto a muchachos de diez años constituye un abuso de confianza. Si tres días últimos, los maestros de las escuelas católicas que han una opinión sobre la falta que tienen la valentía de manifestar a ellos mismos en la calle o donde sea.

Más inducir a niños de diez años a exponerlos a que alguien castigue su insolencia, es una falta de respeto al niño, y contra ello protestamos.

En la Casa del Pueblo SINDICATO METALURGICO

En el salón teatro de la Casa del Pueblo continuó ayer la junta general del Sindicato Metalúrgico. La Comisión nombrada en la junta anterior para que dictaminara acerca de las críticas formuladas por el compañero Mayral sobre la forma de llevar la Secretaría a día de lectura a su dictamen. En éste se pide que se faculte al Comité para que lleve a cabo los proyectos de mejorar la labor de Secretaría y de Contaduría.

Después de breve discusión, en la que intervinieron varios compañeros, fué aprobado por unanimidad el dictamen.

Se discutió, y fué desechada, la propuesta referente al cupón numerado.

EMBALDOSADORES. En el salón grande de la Casa del Pueblo celebró anoche junta general la Sociedad de Embaldosadores.

Fueron aprobadas las actas y las cuentas del segundo y tercer trimestre de este año.

La Directiva dio cuenta de las gestiones realizadas. Entre ellas destacan las siguientes: Proponer la celebración de una junta extraordinaria para tratar de las bases de trabajo, concesión de dos ingresos, abrir una suscripción para dos compañeros enfermos, encabezándola la Sociedad con 25 pesetas para cada uno de ellos, y celebrar una velada de aniversario en el teatro de la Casa del Pueblo el día 2 del próximo diciembre, en la que se estrenará una obra del camarada Seisdedos.

La Junta continuará el día 23 del actual, y en ella seguirá la Directiva dando cuenta de sus gestiones.

EBANISTAS Y SIMILARES. En la junta general celebrada en el salón pequeño de la Casa del Pueblo por la Sociedad de Ebanistas y Similares se aprobaron los siguientes asuntos:

Actas de juntas anteriores, cuentas de tercer trimestre, relaciones de altas y bajas, gestión del delegado al Congreso extraordinario de la Unión General de Trabajadores y gestión del representante de la Sociedad en las reuniones de Sociedades copropietarias de la Casa del Pueblo.

Se acordó presentar una enmienda a la base tercera y una adición a la base cuarta del proyecto remitido por la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo para el arrendamiento del café de la Casa.

A petición de los representantes de la Sociedad en la Federación Local de Obreros en Madera, se aprobó la discusión de su gestión hasta tanto que sea conocida por su publicación en el «Boletín» de dicho organismo.

Fué nombrado el compañero Tomás Sáez vocal visitador de la barriada de Tetuán de las Victorias.

Nota interesante.—Los días de Secretaría de la Sociedad de Ebanistas y Similares siendo los martes y viernes, de seis a ocho de la noche, hasta nuevo aviso.

Reuniones para hoy. En el salón grande, a las nueve de la noche, Zapateros y Guarnecedores. En el salón pequeño, a las diez de la noche, Dependientes de Comercio.

Nuestros muertos Raimundo Sanz

Según las noticias que anteaer recibimos, por encontrarse mejorado de las heridas que se produjo el camarada Raimundo, ayer debía ser trasladado del Equipo Quirúrgico de la Casa de Socorro del Centro al Hospital de la Princesa; pero al llegar la hora del traslado, los médicos que le asistían no se decidieron a realizarlo porque el paciente había empeorado y en estado de peligro continuó todo el día de ayer, hasta que a media noche, a las doce y veinte minutos, sufrió un colapso y dejó de existir.

El cadáver será trasladado hoy al Depósito judicial para practicarle la autopsia.

La Junta directiva de la Sociedad de Albañiles «El Trabajo» se reunirá hoy para tomar acuerdos relacionados con el sepelio, y en cuanto sepamos el día y hora del entierro lo comunicaremos a nuestros lectores.

Datos biográficos.

Raimundo Sanz ingresó en la Sociedad de Albañiles «El Trabajo» el día 26 de septiembre de 1897, y en la actualidad tenía el número 5 de orden de asociados.

Dentro de su modestia, era hombre muy inteligente, y se hacía cargo con rapidez y claridad de los problemas sociales, especialmente de los que afectaban al trabajo de la edificación.

Poco tiempo después de ingresar en la Sociedad de su oficio, esto es, en 1898, se daba de alta en la Agrupación Socialista Madrileña, en la que ha continuado hasta ahora.

En la Sociedad de Albañiles fué muy laborioso, y nunca se negó a ocupar los puestos para los que sus compañeros le elegían.

En 1898, poco después de ingresar, fué secretario de la Mesa de discusión; en el año 1899 se le nombró contador de la Junta directiva, desempeñando este cargo gratuitamente hasta el día 29 de noviembre de 1900, en que, por acuerdo de una junta general extraordinaria, se le asignó una retribución para que se dedicara por completo al cargo de contador que con tanta satisfacción de sus compañeros desempeñaba, en el que continuó hasta el día 27 de mayo de 1926, que por el mal estado de su salud y por su avanzada edad acordó la Sociedad, en junta general extraordinaria, que cesase en su labor, disponiendo asimismo que continuase percibiendo, con carácter vitalicio, la asignación íntegra que disfrutaba.

Descanse en paz tan querido compañero!

ELIXIR GOMENOL CLIMENT. Tos, Catarro, Resfriado. AQUÍ ESTÁ LA SALVACIÓN DE LOS QUE PADECEMOS ASMA, GRIPE, BRONQUITIS, ETC. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

Y EN LAS DE LA MUTUALIDAD OBRERA De Valdepeñas

Para el ministro de Gracia y Justicia

El día 19 del pasado mes de mayo se celebró un juicio ante el Tribunal industrial de esta ciudad por reclamación de horas extraordinarias trabajadas por un obrero y no pagadas por su patrono. Con anterioridad a la celebración de éste, el patrono del mencionado obrero, el Sr. Juan de la Cruz, presentó un escrito—recusando al digno juez de instrucción presidente de este Tribunal; no encontrando este funcionario causa para esta recusación, denegó ésta; por lo que, como preceptúa el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento civil, se formó pieza separada, y el juicio se celebró bajo la presidencia del juez municipal, pero quedando la sentencia suspendida hasta que se decidiera el incidente de recusación, por no estar éste terminado, como dispone el artículo 201 de la expresada ley de Enjuiciamiento civil.

La recusación fué resuelta de modo contrario a la pretensión del recusante; pero éste recurre en apelación ante la Audiencia territorial de Albacete, y ahora se da el caso de que desde el día 24 de junio pasado fueron remitidos por este Juzgado a la Audiencia territorial los autos de este incidente, y, a pesar del tiempo transcurrido, no ha recado resolución alguna. Después de esto, el recurrente asegura que si la Audiencia confirma esta resolución, interpondrá recurso de casación ante el Tribunal Supremo; y si este trámite tarda un año, resultará que, como los cinco meses que van transcurridos, serán dieciséis meses los que se tardará en resolver este incidente.

Luego vendrá la sentencia, y, conforme con el veredicto del jurado, tendrá que ser condenatoria; la que será recurrida por el patrono, pues más que justicia lo que se persigue en este caso es el alargando tiempo para perjudicar al obrero, según manifestación

del patrono; de lo que resulta que con unas y otras cosas puede que transcurran más de dos años en resolver definitivamente el pleito, con perjuicio notorio del obrero, que se encuentra sin colocación por haber sido despedido al hacer la reclamación objeto de este juicio, y sin poder irse a otra parte a buscar trabajo por falta de recursos.

Con estos procedimientos pierden estos juicios el carácter de urgentes para todos los efectos procesales que determina el párrafo segundo del artículo 455 del Código de Trabajo.

Teniendo presente que en los juicios que entiende el Tribunal Industrial una de las partes que litiga es obrero, y por lo tanto, falta de recursos para poder soportar un período de tiempo tan extenso como el que queda apuntado, entendemos que el ministro del ramo debiera dar una disposición señalando plazos prudenciales o cortos para los Tribunales Industriales, para las Audiencias y para el Tribunal Supremo, a fin de evitar notorios perjuicios para los obreros; como en el caso que exponemos.

D. Z.

Consejo de ministros

A la siete de la tarde llegó ayer el jefe del Gobierno a la Presidencia para celebrar consejo de ministros.

Preguntó a los periodistas si se les había facilitado la nota referente a la habilitación de los ministros durante el despacho de la mañana.

Después dijo que traía algo desagradable: una sanción contra «La Libertad» por el epígrafe de un artículo que iba a publicar.

El ministro de Trabajo dijo que hoy, a las dos de la tarde, llegará San Sebastián el subsecretario de Corporaciones de Italia; aludió a los actos a los que asistiría, y terminó diciendo que dicho señor dará una conferencia en Madrid.

A la salida. La reunión ministerial terminó a las diez de la noche.

Al salir, el presidente dijo lo siguiente: «Muchos expedientes. Se ha aprobado la reforma del reglamento de la Asamblea. También han dado los ministros su conformidad a tres dictámenes presentados a fin de que puedan discutirse. Algunos expedientes de diversos departamentos.

Hemos dedicado—añadió—unos momentos a ese asunto—desagradable de «La Libertad».

También hemos tratado de la concesión de cruces por servicios en tiempo de guerra, concesión que estaba paralizada desde el año de 1921, y hoy hemos concedido 14.

Terminó diciendo que se habían acordado algunas reparaciones artísticas.

Fuó facilitada la siguiente Nota oficiosa. «Presidencia.—Se aprobó una propuesta del señor presidente de la Asamblea Nacional introduciendo reformas en el reglamento de la misma.

El Consejo acordó tomar en consideración tres proyectos informados por las Secciones de la Asamblea referentes a sucesión ab intestato, inquilinato y prescripción de depósitos.

Fomento.—Adquisición de locomotoras para el puerto de Almería. Ingreso en el nuevo régimen ferroviario de la Sociedad explotadora de ferrocarriles y tranvías como concesionaria de las líneas de San Sebastián-Hernani y San Sebastián a la frontera francesa.

Guerra.—Concesión de cruces blancas del Mérito Militar pensionadas. Indemnización por posesión de la medalla de Sufimientos por la patria.

Adquisición de motores para la aviación. Hacienda.—Se aprobó una transacción de crédito.

Resolución de una instancia de varios fabricantes de alcohol sobre modificación de algunos extremos del real decreto de 29 de abril de 1926, en el sentido de desesumarlo.

Gracia y Justicia.—Estraga a los padres benedictos de la parte de la iglesia de Montserrat que aún permanece agregada a la cárcel de mujeres, a pesar del deslinde aprobado y disposiciones dictadas hace ya años.

Declaración de utilidad pública de la construcción de un seminario conciliar en Logroño.

Tribunal industrial

Señalamientos para hoy. Jurados obreros: Rufino Corrés Romay y Eusebio Martín Mayorral; suplente, Lucio Martínez Gil.

Jurados patronales: Angel Marcos y Eduardo Lastra; suplente, Auspicio Lou. A las diez y media.—Jenaro Barcala Nieto, peón de albañil, que en 26 de noviembre de 1926, en la construcción de una obra en la calle de Blasco de Garay, con ocasión de transportar unas puertas de hierro, arrojóse la mano derecha entre las citadas puertas y una caldera de hierro, causándose lesiones en la citada mano, de cuyas resultas ha quedado con disminución en los movimientos del dedo anular, reclama indemnización por incapacidad permanente parcial al patrono Alvaro Huetos y a la Sociedad de Seguros, subrogada en las obligaciones de éste, La Vasco-Navarra.

Los deportes

FUTBOL. Mañana se juegan dos partidos por la tarde. Mañana, domingo, tienen los aficionados madrileños los partidos a la misma hora, un faro, tercero, cámara y un partido que se abrió en la vía del tranvía, fué atropellado y muerto por un automotor de la Compañía Madrileña de Urbanización, reclaman a esta Compañía la indemnización por muerte en accidente del trabajo.

A las diez y media.—Pablo García Baeza, dependiente de mostrador y repartidor de vinos, reclama salarios devengados, festivos que trabajó sin compensación y semana que estuvo enfermo al patrono Luis Balúa Urrutia.

Los teatros

NOVEDADES.—«La muñeca trágica». En el teatro de la calle de Toledo se estrenó anoche el melodrama policíaco—antes lo ha sido en otros centros de Madrid—en cuatro actos y ocho cuadros, original de Alléns-Perkins, «La muñeca trágica».

Es la obra estrenada en el teatro señalado—lo propio sería decir reestrenada—de un ambiente de gran pasión, desarrollada entre enamorados, ladrones, criminales, palacios, bancos, policias y jueces; pero toda ella en medio de una emotividad que desahoga al espectador más tranquilo, pues sus cuadros son de un color que verdaderamente estremece.

Los intérpretes, pero sobre todo la señora Cortina y las señoritas Ana y Leona, y de ellos Rambul—éste hizo tres o cuatro personajes del melodrama a maravilla—, Muñoz y Echalder, tuvieron que salir al proscenio en todos los actos a recibir los muchos aplausos del público.—F. Moya.

Reuniones y convocatorias

Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España. En el mes actual celebra esta entidad en sus diversas zonas la elección de los que han de ser sus representantes en las asambleas generales durante cuatro años. En Madrid tendrán efecto los días 19, 20 y 21.

Interesa a todos los ferroviarios preocupados de intervenir en estas elecciones y escoger con cuidado los hombres a quienes confían su representación. Cada día son de más importancia los asuntos que han de ventilarse, y en la hora presente mucho más que nunca, puesto que la Asociación se ha visto obligada al asunto de las horas extraordinarias, tiene una relación directa con el Colegio para Huérfanos y la Sociedad Médico-farmacéutica, y también a su lado, y con su concurso moral, se constituirán grandes Cooperativas.

Ningún ferroviario asociado debe faltar a estos comicios.

Los sucesos

Suicidio de un guardia civil. Ayer, burlando la vigilancia a que estaba sometido, salió del cuartel Ignacio Moratilla, guardia civil afecto al 27.º regimiento.

Ignacio alquiló un taxímetro, y una vez en el interior del vehículo, con una pistola se disparó un tiro en la cabeza. El conductor del automóvil, al oír la detonación y darse cuenta del suceso, condujo a Ignacio a la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, donde los médicos le apreciaron una herida de carácter grave, a causa de la cual falleció a los pocos momentos de ingresar en el citado establecimiento benéfico.

Atropellos. Antonio Fernández Conteneras, de treinta y cinco años, cuando se apeaba de una camioneta en el paseo de San Vicente, fué atropellado por el automóvil que conducía su propietario, Mgriano Rebollo Alvarez.

En la Casa de Socorro fué asistido de lesiones graves. Joaquín de la Fuente Sanz, de catorce años de edad, domiciliado en la calle de Pacifico, 2, padeció lesiones de pronóstico reservado, que le causó, al atropellarlo en el paseo de las Delicias, el coche que conducía Bernardo Martínez.

En la calle de Bravo Murillo, el auto 20.685, que conducía Juan Peláez atropelló y causó lesiones de pronóstico reservado a Angel Fernández, de catorce años de edad, domiciliado en la calle de Dulcinea, 24.

Radiotelefonía

PROGRAMA PARA HOY. MADRID (Unión Radio, 373 metros). A las doce menos cuarto de la mañana, emisión de mediodía.

De dos a tres y media de la tarde, emisión de sobremesa. Pilar Martín (soprano). Orquesta Ariys.

A las nueve y media de la noche: Cursos radiados. Tercera lección del curso de Oceanografía.

A las diez de la noche: Emisión de la Unión de Radioyentes, retransmitida por las estaciones de Barcelona EAJ 1, Sevilla EAJ 5, San Sebastián EAJ 8 y Bilbao EAJ 9. Campañas de Gobernación. Señales horarias. Noticias de última hora.

Obras maestras de Marx

«El Capital»... 2. «Crítica de la Economía Política»... 1. «Precios, salarios y ganancias»... 1,50. Los pedidos, a la Administración de EL SOCIALISTA, acompañando a su importe 40 céntimos para certificado.

LA CASA DE LOS GARNES. SASTRERIA BENITEZ. Visitad nuestros escaparates y veréis algo extraordinario. INFANTAS, 42.

Los deportes

FUTBOL. Mañana se juegan dos partidos por la tarde. Mañana, domingo, tienen los aficionados madrileños los partidos a la misma hora, un faro, tercero, cámara y un partido que se abrió en la vía del tranvía, fué atropellado y muerto por un automotor de la Compañía Madrileña de Urbanización, reclaman a esta Compañía la indemnización por muerte en accidente del trabajo.

A las diez y media.—Pablo García Baeza, dependiente de mostrador y repartidor de vinos, reclama salarios devengados, festivos que trabajó sin compensación y semana que estuvo enfermo al patrono Luis Balúa Urrutia.

Los teatros

NOVEDADES.—«La muñeca trágica». En el teatro de la calle de Toledo se estrenó anoche el melodrama policíaco—antes lo ha sido en otros centros de Madrid—en cuatro actos y ocho cuadros, original de Alléns-Perkins, «La muñeca trágica».

Es la obra estrenada en el teatro señalado—lo propio sería decir reestrenada—de un ambiente de gran pasión, desarrollada entre enamorados, ladrones, criminales, palacios, bancos, policias y jueces; pero toda ella en medio de una emotividad que desahoga al espectador más tranquilo, pues sus cuadros son de un color que verdaderamente estremece.

Los intérpretes, pero sobre todo la señora Cortina y las señoritas Ana y Leona, y de ellos Rambul—éste hizo tres o cuatro personajes del melodrama a maravilla—, Muñoz y Echalder, tuvieron que salir al proscenio en todos los actos a recibir los muchos aplausos del público.—F. Moya.

Reuniones y convocatorias

Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España. En el mes actual celebra esta entidad en sus diversas zonas la elección de los que han de ser sus representantes en las asambleas generales durante cuatro años. En Madrid tendrán efecto los días 19, 20 y 21.

Interesa a todos los ferroviarios preocupados de intervenir en estas elecciones y escoger con cuidado los hombres a quienes confían su representación. Cada día son de más importancia los asuntos que han de ventilarse, y en la hora presente mucho más que nunca, puesto que la Asociación se ha visto obligada al asunto de las horas extraordinarias, tiene una relación directa con el Colegio para Huérfanos y la Sociedad Médico-farmacéutica, y también a su lado, y con su concurso moral, se constituirán grandes Cooperativas.

Ningún ferroviario asociado debe faltar a estos comicios.

Los sucesos

Suicidio de un guardia civil. Ayer, burlando la vigilancia a que estaba sometido, salió del cuartel Ignacio Moratilla, guardia civil afecto al 27.º regimiento.

Ignacio alquiló un taxímetro, y una vez en el interior del vehículo, con una pistola se disparó un tiro en la cabeza. El conductor del automóvil, al oír la detonación y darse cuenta del suceso, condujo a Ignacio a la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, donde los médicos le apreciaron una herida de carácter grave, a causa de la cual falleció a los pocos momentos de ingresar en el citado establecimiento benéfico.

ÓRGANO CENTRAL DEL PARTIDO OBRERO

VULGARIZACIONES HIGIÉNICAS

EL MATRIMONIO

No es de índole de la vulgarización objeto de este artículo el que vayamos a realizar el psicoanálisis del problema del matrimonio bajo sus diferentes formas legales, tanto civiles como religiosas.

Tan sólo hemos de referirnos a uno de tantos problemas que abarca la vida sexual, cual es la unión carnal del hombre con la mujer, representada en la vida social por el matrimonio.

Las condiciones fisiológicas e higiénicas que debe abarcar esta unión constituirán el fondo de esta crónica que, como otras que han de seguir, serán publicadas para ofrecer a las gentes una serie de divulgaciones que mejoren su cultura en asuntos que tan de cerca atañen al individuo y a la raza.

El matrimonio debería ser tan sólo admisible cuando se reunieran las condiciones exigidas por las leyes anatómicas y fisiológicas.

Las uniones cuando tanto el hombre como la mujer no están aún en sazón (y perdónenos la palabra), producen irremediablemente una vejez anticipada en los progenitores y una descendencia débil y enteca.

El célebre dicho de Hufeland deberá tenerse siempre presente: «El uso prematuro de los órganos genitales es el medio más seguro para inocularse la vejez», revelando las estadísticas que el porcentaje de mortalidad de los casados antes de los veinte años es de dos a seis veces mayor que la de los solteros de la misma edad.

Este aserto guardará, por tanto, estricta relación con la fecha a que deberán aproximadamente comenzarse las relaciones sexuales.

La edad más favorable para el matrimonio deberá ser la de los veinticinco años para el hombre, y la de los veintidós para la mujer.

Las edades extremas de la vida deberán ser rechazadas, ya que ellas implican forzosamente un agotamiento en ambos y una falta de flexibilidad y elasticidad en la mujer en el mecanismo del parto.

Por la misma razón no reunirá condiciones higiénicas las uniones realizadas entre individuos con marcada diferencia en sus edades (una joven y un viejo, o viceversa).

En cuanto a la consanguinidad en el matrimonio, es asunto por demás debatido. Se asegura por algunos que, en general, ésta es tanto más perjudicial cuanto más cercano sea el parentesco.

Ella es exacta; pero requiere algunas aclaraciones.

La consanguinidad, por sí sola, no es deplorable. Lo es, sí, y en alto grado, porque aumenta ciertamente los peligros de la herencia morbosa en grado más elevado del que tenían los progenitores.

Si la pareja es sana y sin taras, sano también será el producto.

Recuérdese lo que pasa entre los animales (Zootecnia), y se verá que precisamente en agricultura, se asegura la descendencia buscando el cruce entre parientes que sean sanos y vigorosos.

Debería estar absolutamente prohibido el matrimonio entre aquellas gentes que estuvieran enfermas, como asimismo a las mujeres que presentaran la pelvis mal conformada.

No queremos hablar en esta crónica de los peligros para la descendencia de los tuberculosos y sífilíticos, las dos grandes plagas que constantemente minan la fortaleza y longevidad de los pueblos; ello será asunto de otro artículo, en el que demostraremos la ineludible necesidad de que por los Poderes públicos se lleve a la implantación del delito sanitario.

Sin embargo, y tan sólo mencionándolo de paso, diremos hoy que la tuberculosis de los padres puede acarrear a los hijos grandes males, pues aunque no es menester cierto que todos durante nuestras primeras edades nos tuberculizamos, es una gran verdad que la mayoría de los individuos suelen triunfar en esta lucha; pero aquellos que se encuentran en íntimo y constante contacto con organismos productores de abundantes gérmenes, y que además proceden de semilla agotada y tarada, forzosamente han de pagar el obligado tributo a esta infección.

La blenorragia, como la sífilis, constituyen unas «arras» patológicas no despreciables en el porvenir del matrimonio.

La blenorragia, que representa en ocasiones para la gente moza un motivo de «shombrada» y de jolgorio, cuando pasa a su cronicidad puede producir las complicaciones más fatales. En el hombre, toda clase de irremediables lesiones en y fuera de su aparato genital. En la mujer, idénticos destrozos; pero muy especialmente en útero, trompas y ovarios.

La especialidad ginecológica no existiría si no existiese la blenorragia.

Es sin olvidar las cegueras definitivas en aquellos niños que no se les prestó en el momento de su nacimiento la necesaria asistencia.

La sífilis igualmente se presta a serias consideraciones para el matrimonio.

Puede ser transmitida tanto por el padre como por la madre. La sífilis materna puede ser legada al hijo, aun cuando se adquiere al final del embarazo. Si un feto se hace sífilítico por el padre, la ma-

dre, y no siéndolo antes, la adquiere por este hecho.

Cuanto más tiempo de existencia tiene la infección del padre, mejor librado suele salir el producto. El niño sífilítico puede nacer en apariencia sano, y ser atacado después, más o menos tardíamente, por las clásicas manifestaciones.

Un individuo atacado por la sífilis no deberá contraer matrimonio hasta que hayan pasado por lo menos tres o cuatro años del comienzo de la infección, y a pesar de haber estado sometido a un debido y reglado tratamiento.

Fáltanos, por último, considerar en esta crónica los consejos a seguir en cuanto se refiere al acto sexual entre el hombre y la mujer.

Y en una sola palabra puede resumirse ello: en la de «moderación».

Suele ser el amor en el hombre más apasionado que en la mujer. El carácter afectivo y sensual predomina más en el primero que en la segunda, siendo esto, a su vez, lo que disculpe, si disculpa cabe, el que los deslices carnales sean más frecuentes en el hombre.

Es un crasísimo error el creer que el no cumplir las funciones sexuales implique un verdadero peligro para el individuo.

Casos bastantes han existido y existen para demostrar la falsedad de este concepto.

Con recto juicio y buena voluntad se puede triunfar siempre de los impulsos sexuales.

Con los vicios tan repugnantes y exóticos como los que la sociedad actualmente encierra, tanto más execrables cuanto más elevada es ella, sólo se llega al aniquilamiento del individuo y a la desaparición de una raza.

Doctor TABOADA

Emilio Felipe, a Santander

BILBAO, 18.—El domingo por la mañana llegará a la ciudad montañesa el obrero gráfico que tantos prestigios bien conquistados reúne en su vida profesional, sociaria y socialista, Emilio Felipe.

Va a tratar sobre el Comité paritario de las Artes Gráficas del Norte.—Vasay.

El problema de la mendicidad

Al Municipio corresponde la función de procurar remedio al problema de la mendicidad.

El señor Semprún, al llegar a la Alcaldía, prometió resolverlo, y según han dicho algunos periódicos, parecía que lo había logrado.

Pero el problema de la mendicidad tiene raíces muy hondas y no se extirpa tan fácilmente.

Para acabar con el problema de la mendicidad hay que acabar primero con la crisis del trabajo.

El señor Semprún suprimió el Asilo de Yererías, diciendo que allí se trataba muy mal a los mendigos. Tenía razón.

Y para suplir a Yererías ha creado el llamado campo de desinfección en la calle de Ferret del Río, con unas 120 camas.

Pero la mendicidad abunda tanto, que el señor alcalde ha venido sosteniendo en el benéfico establecimiento 300 ó 400 mendigos.

Pero esta situación no se podrá sostener porque era muy poco sitio para tanta gente. Se ha tomado la resolución por el doctor Carmona, jefe de los Servicios sanitarios, de dar libertad a los mendigos que exceden de la capacidad del establecimiento.

No censuramos la medida, puesto que de todos son conocidos los peligros que existen para la salud pública en el hacinamiento de los mendigos; pero llamamos la atención de las autoridades sobre el problema, que si siempre tiene gravedad, la tiene mayor ahora por los fríos que padecemos.

Conviene que el señor gobernador examine el asunto para procurar lugar adecuado a los desgraciados que, por falta de capacidad, van a ser desalojados del campo de desinfección.

Suicidio de Wémingger

BERLIN, 18.—Dicen de Munich que el afamado compositor Wémingger ha sido encontrado muerto con un revolver a su lado.

Se desconocen las causas que hayan impulsado a dicho músico al suicidio.

Una conferencia

TURON, 18.—Ha explicado una interesante conferencia, organizada por el Ateneo, don Juan Antonio Oniega, director de «La Voz de Asturias».

El tema elegido por el conferenciante fue «Impresiones de un viaje por Suiza e Italia».

Empezó manifestando que resultaba más económico, que se tenían muchas más facilidades de viajar por el extranjero que por España.

Dijo que era más fácil a un viajero de condición humilde ir a Londres que a Sevilla, y partiendo de Oviedo le salía más barato el viaje.

Habló del carácter del ciudadano suizo, clasificado por los diferentes cantones que forman la Federación Helvética, deteniéndose a examinar el del cantón de Ginebra, que dijo es frío, recogido, propio del carácter personal de Calvino; ponderó las ins-

tituciones obreras de esta célebre ciudad.

De su paso por Italia, dijo que la ciudad eterna era completamente de aspecto aristocrático por la magnificencia de sus hoteles, apropiados para gentes de turismo. Ponderó el panorama natural de Suiza, abierto a la admiración del viajero, así como de la obra grandiosa de ingeniería que significa el túnel que comunica a Suiza con Italia por la parte de los Alpes.

Por último, habló de Florencia; la impresión que le causó la visita que hizo al Museo artístico de la ciudad población italiana, ante un cuadro de Gronci sobre César Borgia, el guerrero famoso italiano, comentando con acierto y elocuencia parte de las peripetias de este histórico personaje, sus intrigas con los papas y demás gentes de las casas reales de Italia y España. Al terminar su interesante disertación fué muy aplaudido.—Barbón.

Nota oficiosa

El Gobierno y la propaganda regionalista

Ayer fué facilitada la nota siguiente:

«Periódicos de Barcelona han iniciado, y alguno de Madrid ha recogido, una especie de exploración o sondeo respecto a las facilidades que por parte del Gobierno encontraría una propaganda, más o menos templada, del ideal regionalista, y la reorganización, saneada de extremismos, del núcleo que más característicamente lo encarnaría, echando por delante las afirmaciones de que en nada se atentaría contra la unidad nacional, y que el grupo o partido que se formase o renaciese sería, en más o menos, colaborador del Gobierno.

El asunto es tan grave, que requiere por parte de éste una declaración pronta y categórica. Sería preciso ser muy franco de memoria para haber olvidado en plazo tan corto las timideces y pudores con que el regionalismo nació y cómo condujo, en un tercio de siglo, a España a situación de debilidad, hasta que, audaz y desembarazado, llegó a la celebración de la ridícula Asamblea trilingüe en que, para entenderse al fin, tuvieron que adoptar sus miembros el castellano como único idioma racional entre españoles. Por fortuna, en Vasconia, como en Galicia, como en Cataluña, tal fiebre, engendradora de recelos y arrogancias regionalistas, ha desaparecido, y tan español es hoy el glorioso árbol de Guernica, como el bobler, Santiago, Guadalupe o la Giraldá, y la sardana como la praviyana o la jota, y la barretina como la boina o el sombrero charro. Y cuando hemos llegado a esto en cuatro años, y todos o casi todos han desechado la cursilería de las pequeñas nacionalidades y los distinguos de patria grande y patria chica, para amar y servir a la patria única, se presenta habilitado este intento de exploración, que el respeto a las intenciones vela calificar, a título de colaboraciones, que el Gobierno no precisa, porque tiene la total del pueblo español, y que no admite en este terreno, porque no puede entender por colaboración la contradicción de su obra en punto de doctrina tan fundamental.

Así, pues, no solamente no ve el Gobierno con agrado el renacimiento de tales tendencias y propagandas, sino que las estorbará categóricamente, porque, consciente del especial deber que tiene que cumplir con el país en estos momentos y circunstancias, no ha de caer en flaquezas y claudicaciones por las que contraería enorme responsabilidad, en cuanto a la reabilitación política de persona, y personajes que con predicaciones, por lo menos confusas, dieron durante años la sensación de duda en la personalidad de España e hicieron alarde de otro origen o mandato en sus representaciones, el Gobierno entiende que ha pasado poco tiempo para merecería, y que los primeros a protestar contra ella serían los mismos pueblos que tuvieron la desdicha de verse sometidos a tales propagandas y perturbaciones.

El rigor y diligencia con que la Francia republicana procede en la extirpación de los primeros brotes de autonomismo en algunas de sus regiones, justifica, con un alto ejemplo más, que ningún Estado consciente de su misión unitaria debe transigir en esto, ni con los devaneos que pocas veces, cuando son consentidos en principio, no acaban en dolorosas tragedias nacionales.»

Horrible tragedia en una familia

HUESCA, 18.—Esta mañana ha ocurrido una triste tragedia en el pueblo de Sesne.

Después de haber permanecido mucho tiempo en una taberna el vecino Antonio Latorre discutido con su madre, de cincuenta y ocho años de edad, y con su hermano, Manuel, de diecisiete años (Antonio tiene treinta y tres), porque, según el hermano mayor, el más pequeño no sabía cuidar las caballerías; por esto lucharon cuerpo a cuerpo, y Antonio sacó una navaja, con la que hirió en una ingle a su madre, que intentó separar a sus hijos; la lucha, que siguió, terminó dando Antonio una puñalada en el pecho, que le interesó el corazón, a su hermano, que murió en el acto.

El agresor intentó huir después de arrojar la navaja por una ventana; pero fué detenido por los vecinos y entregado a la guardia civil.

La tragedia ha causado enorme sensación en el pueblo.

La situación financiera en Venezuela

CARACAS, 18.—Según los datos oficiales, facilitados por el ministerio de Hacienda, los recursos presupuestarios de la República venezolana han aumentado en más de 250 por 100 en los últimos dieciocho años.

En 1908 estaban representados por 50 millones y medio de bolívares, y en 1925 alcanzan la cifra de 120 millones.—Agencia Americana.

TRINOS

Prima noche

Está el escaso de pino debajo de la espetera; y en el escaso, el abuelo, sus manos hacia la hoguera. Fuera, nieva.

Viejas manos sarmentosas, que ayer labraron la tierra, y hoy se tienden temblorosas para acariciar las cosas... La llama chisporrotea.

Brilla el cayado del viejo como el bordón de un mendigo; la llama sube al espejo de los cacharros de cobre. Gruña el perro; ruja un pobre.

¡No hay un mendrugo en la aldea! ¡Y qué cándido está todo con una capa de nieve sobre el lodo!

Por el cristal del postigo se ve levantar la Luna; y el viento, can de las nubes, las persigue y las aúlla.

Bajo la paterna casa, mientras una moza tieme, la otra, amasa.

La más joven, desdeñosa, del cadozo va sacudiendo la harina blanca como el algarazo.

La otra, más plena y madura, tiene el corazón inquieto por no sé qué levadura.

De fuera viene, de fuera, la voz llena del robusto leñador. Canta fuerte.

¡Mañana habrá pan caliente, vino nuevo y buen amor!

Debajo de la campana de la negra chimenea va hilando el eterno copo, frente al abuelo, la abuela.

Va andando el reloj de pesas... El cadozo en las varillas, y la espuma en la caldera, y el corazón en el pecho, y el viento en la chimenea... todos cantan, mientras el viejo medita y la vieja rueda el huso de la vida!...

Jorge MOYA

Concesión de exclusiva El Seguro de lotería

La «Gaceta» publicó ayer una real orden redactada en los términos que siguen:

«Vista una instancia deducida por don José Pérez Seoane y Roca de Togores, conde de Villaleal, en la que solicita se le conceda la exclusiva por diez años para una operación por el ideada en relación con los billetes de la lotería nacional, que denomina «Seguro de lotería».

Resultando que el solicitante propone reintegrar a los jugadores de la lotería nacional que no hayan sido favorecidos con premios el precio de sus billetes, más el 15 por 100 de ese precio, que en concepto de la cuota, que llama prima, han de abonar con anterioridad a la fecha de cada sorteo, mediante entrega a los mismos de unos vales representativos de dicho precio y prima a descontar por el comercio, en establecimientos al efecto previamente concertados, al satisfacer el importe de los géneros que adquieran y en una proporción generalmente del 15 por 100 de la cantidad que en cada caso hayan de satisfacer.

Considerando que la operación ideada por el conde de Villaleal no puede denominarse seguro, pues si bien es verdad que existe un riesgo y un asegurado, en cambio no aparecen bien definidas y determinadas, como es de rigor en los contratos de esta índole, la personalidad del asegurado ni la indemnización que se

conceda en caso de pérdida de los billetes, más el 15 por 100 de la cantidad que en cada caso hayan de satisfacer.

Esta operación se desenvolverá estableciendo el concesionario unas oficinas, a las que podrán acudir los tenedores de billetes o décimos de la lotería nacional a inscribirlos, satisfaciendo en el acto, en concepto de cuota, el 15 por 100 del importe de éstos, y recibiendo después del sorteo los tenedores de los no premiados unos bonos o vales equivalentes al precio de los efectos de la lotería, más la cuota satisfecha, y que serán admitidos en una cuantía generalmente del 15 por 100 de la cantidad gastada en la adquisición de artículos en los establecimientos comerciales previamente concertados con el concesionario a este efecto.

Las bases reguladoras de esta concesión son las siguientes:

a) La exclusiva se otorga por un período de diez años; no podrá transferirse sin previa autorización de este ministerio y caducará al año, a contar de la publicación de esta real orden, si pasado ese tiempo no se hubiera implantado el negocio.

En caso de prórroga de la exclusiva se reserva a favor del concesionario de ésta el derecho de tanteo, que utilizará, si le conviene, en el curso que al efecto se anunciara.

Mientras subsista la exclusiva estará prohibido el establecimiento de toda combinación semejante a base de los billetes y sus fracciones de la lotería nacional.

b) La inscripción de los billetes o décimos en las oficinas del concesionario se verificará en libros foliados, que aquél confeccionará ajustados al modelo que apruebe la Administración, la cual rubricará y sellará todos los folios, expresando a medio de diligencia el número de los que contenga cada libro.

c) Los industriales o comerciantes con quienes se intente la celebración de convenios para el descuento de bonos habrán de llevar, por lo menos, cinco años de ejercicio en sus comercios o industrias.

En las oficinas del concesionario estarán constantemente expuestas al público relaciones de los industriales o comerciantes concertados, y con la debida antelación para conocimiento de los interesados, debiendo hacerse en ellas las modificaciones consiguientes a las altas o bajas que se produzcan.

Se expresará en dichas relaciones el nombre del comerciante o expendedor, su domicilio y la proporción en que cada uno descuenta los bonos en los pagos que por adquisición de artículos efectúen sus poseedores.

d) Queda terminantemente prohibida la celebración de esta clase de concertos con los administradores de loterías, quienes tampoco podrán ser representantes del concesionario. Las contravenciones de esta prohibición serán castigadas con la cesantía de los administradores y con la imposición de multas al concesionario entre los límites de 500 a 2.000 pesetas.

e) Las reclamaciones que promuevan los particulares por incumplimiento de lo pactado, ya sea por parte del concesionario, ya por la de los industriales o comerciantes concertados, se sustanciarán por los Tribunales ordinarios de justicia.

f) El concesionario, sea cualquiera el título o razón social con que explore el negocio, satisfará por él las contribuciones o impuestos que le correspondan, actualmente establecidos o que en el sucesivo se establezcan, e independientemente de esto abonará el concepto de canon, por la exclusiva, el 10 por 100 sobre el importe total de las cuotas recaudadas.

g) El concesionario queda obligado a poner de manifiesto a los agentes de la Administración los libros y documentos relacionados con el ejercicio de la exclusiva que se concede, siempre que a ello sea requerido en las visitas de inspección que se estime pertinente practicar.

La venta de billetes continúa todos los días, de ocho a once de la noche, en la Secretaría 82 de la Casa del Pueblo.

Los comerciantes, que tienen reservadas localidades podrán disponer de ellas hasta el sábado, a las nueve de la noche; pasada esta hora se procederá a su venta.

ofrece, puesto que entregados por el concesionario los vales y ultimada así la operación con el jugador, aquél desaparece y éste se encuentra frente al comerciante para hacer efectivo su reintegro; y respecto a la indemnización, existe también incertidumbre por haber de depender ésta de elementos tan heterogéneos como lo son el precio de los artículos que fijen los comerciantes y la necesidad que tenga el asegurado de proveerse de géneros en los comercios concertados en un período de tiempo más o menos largo.

Considerando que, partiendo de lo expuesto, queda reducida la combinación propuesta a una simple operación mercantil, consistente en proporcionar a determinados comercios un volumen de ventas a cambio de una comisión suficiente a cubrir el precio de los billetes no premiados, más la cuota satisfecha, y reportar utilidad al concesionario:

Considerando que, definido así el carácter de la operación cuya exclusiva se pretende, no se ocurre motivo alguno que impida el acceder a lo solicitado, siempre que al hacerlo se adopten las debidas garantías en beneficio del público y para evitar la más mínima confusión de este negocio con el servicio oficial de la lotería nacional:

Considerando que, en cambio, el reintegro que se brinda a los jugadores puede servir de estímulo para la adquisición de billetes de la lotería nacional, e incremento, por ende, de la Renta; y

Considerando que si la iniciativa del conde de Villaleal fuese entregada desde el primer momento a la competencia del comercio pudiera comprometerse su éxito, y ello induce a acceder a la solicitada concesión de la exclusiva, si bien autorizando su implantación, por vía de ensayo, en una sola población para seguir más de cerca el curso del negocio, y durante el plazo prudencial que se estime indispensable para conocer si sus resultados son beneficiosos.

Su majestad el rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, a propuesta del de Hacienda, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se concede a don José Pérez Seoane y Roca de Togores, conde de Villaleal, la exclusiva para la explotación en Madrid de una combinación mediante la cual se reintegre en bonos o vales a los jugadores de la lotería nacional, cuyos billetes o décimos no hayan sido premiados, el precio de éstos, más el 15 por 100 de la cuota satisfecha.

Esta operación se desenvolverá estableciendo el concesionario unas oficinas, a las que podrán acudir los tenedores de billetes o décimos de la lotería nacional a inscribirlos, satisfaciendo en el acto, en concepto de cuota, el 15 por 100 del importe de éstos, y recibiendo después del sorteo los tenedores de los no premiados unos bonos o vales equivalentes al precio de los efectos de la lotería, más la cuota satisfecha, y que serán admitidos en una cuantía generalmente del 15 por 100 de la cantidad gastada en la adquisición de artículos en los establecimientos comerciales previamente concertados con el concesionario a este efecto.

Las bases reguladoras de esta concesión son las siguientes:

a) La exclusiva se otorga por un período de diez años; no podrá transferirse sin previa autorización de este ministerio y caducará al año, a contar de la publicación de esta real orden, si pasado ese tiempo no se hubiera implantado el negocio.

En caso de prórroga de la exclusiva se reserva a favor del concesionario de ésta el derecho de tanteo, que utilizará, si le conviene, en el curso que al efecto se anunciara.

Mientras subsista la exclusiva estará prohibido el establecimiento de toda combinación semejante a base de los billetes y sus fracciones de la lotería nacional.

b) La inscripción de los billetes o décimos en las oficinas del concesionario se verificará en libros foliados, que aquél confeccionará ajustados al modelo que apruebe la Administración, la cual rubricará y sellará todos los folios, expresando a medio de diligencia el número de los que contenga cada libro.

c) Los industriales o comerciantes con quienes se intente la celebración de convenios para el descuento de bonos habrán de llevar, por lo menos, cinco años de ejercicio en sus comercios o industrias.

En las oficinas del concesionario estarán constantemente expuestas al público relaciones de los industriales o comerciantes concertados, y con la debida antelación para conocimiento de los interesados, debiendo hacerse en ellas las modificaciones consiguientes a las altas o bajas que se produzcan.

Se expresará en dichas relaciones el nombre del comerciante o expendedor, su domicilio y la proporción en que cada uno descuenta los bonos en los pagos que por adquisición de artículos efectúen sus poseedores.

d) Queda terminantemente prohibida la celebración de esta clase de concertos con los administradores de loterías, quienes tampoco podrán ser representantes del concesionario. Las contravenciones de esta prohibición serán castigadas con la cesantía de los administradores y con la imposición de multas al concesionario entre los límites de 500 a 2.000 pesetas.

e) Las reclamaciones que promuevan los particulares por incumplimiento de lo pactado, ya sea por parte del concesionario, ya por la de los industriales o comerciantes concertados, se sustanciarán por los Tribunales ordinarios de justicia.

f) El concesionario, sea cualquiera el título o razón social con que explore el negocio, satisfará por él las contribuciones o impuestos que le correspondan, actualmente establecidos o que en el sucesivo se establezcan, e independientemente de esto abonará el concepto de canon, por la exclusiva, el 10 por 100 sobre el importe total de las cuotas recaudadas.

g) El concesionario queda obligado a poner de manifiesto a los agentes de la Administración los libros y documentos relacionados con el ejercicio de la exclusiva que se concede, siempre que a ello sea requerido en las visitas de inspección que se estime pertinente practicar.

La venta de billetes continúa todos los días, de ocho a once de la noche, en la Secretaría 82 de la Casa del Pueblo.

Los comerciantes, que tienen reservadas localidades podrán disponer de ellas hasta el sábado, a las nueve de la noche; pasada esta hora se procederá a su venta.

Trabajadores! Propagad y leed EL SOCIALISTA

TEMAS NACIONALES

Los servicios de Comunicaciones

Cómo debe establecerse el servicio interior de paquetes postales (Conclusión.)

En nuestro artículo anterior sobre el mismo tema hemos dicho que, en contra de lo preceptuado en la ley de Bases de 1909, el servicio de paquetes postales en el interior de la Península debe ser entregado por completo a la Administración de Correos, y que, por consiguiente, la intervención de las Compañías ferroviarias en esta actividad postal no debe ser otra que la de arrastrar los coches y furgones que aquella emplea para el transporte mediante la remuneración que legalmente les corresponde.

Una vez elegida esta solución entre las tres que, según los autores de la mencionada ley, tiene el problema que nos ocupa—y que en realidad no son más de dos, puesto que ellos mismos reconocían que abandonar el Estado los paquetes postales en provecho de los ferrocarriles y perjuicio del público sería el «estatu quo» inadmisible—, y puestas ya de manifiesto las razones de todo orden en que nuestra elección se funda, sólo nos resta exponer las características más importantes que, a nuestro juicio, debe reunir el nuevo servicio para obtener el éxito que ha logrado en el extranjero, y sobre todo para que conste para el arbitrio de tráfico comercial capaz de influir beneficiosamente en el precio de las substancias.

La primera condición de la apetecida eficacia de esta nueva función accesoría del Correo nacional ha de ser, indudablemente, su baratura, pues si el Gobierno que se decide a implantarla lo hace a base de tarifas onerosas, en lugar de imprimirle el carácter de economía que ostenta generalmente más allá de nuestras fronteras, dificultará su uso, y la influencia que ejercerá en el abaratamiento de la vida será nula o tan insignificante que no merecerá la pena de gravar el presupuesto con los crecidos gastos que su organización exige.

Para que este servicio cumpla satisfactoriamente aquel fin social y asegure a la par al Erario copiosas entradas, es indispensable que tenga un precio más económico que el que, por ejemplo, rigió actualmente para el transporte de los paquetes postales que se cambian entre la Península y las Islas Baleares y Canarias.

Más todavía: es preciso llegar a la creación de una clase especial de paquetes, reservados exclusivamente a la remesa de frutos agrícolas, semillas, bulbos y raíces, y señalar para estos envíos derechos equivalentes a la mitad de la tarifa común, a semejanza de lo que acontece en la Argentina con las encomiendas postales que se consiguen directamente a los consumidores y contienen productos alimenticios de granja y chacra y todo aquello que puede ser motivo de cultivo en las huertas.

De esta suerte, los particulares, las Cooperativas y hasta los comerciantes detallistas de cualquier punto de España, no sólo tendrían la ventaja de poder recibir directamente de los productores y hortelanos de todas las regiones las legumbres, las hortalizas y las frutas que hubieran menester para el día o para la semana, ahorrándose así la retribución de los intermediarios, que hoy encarecen estos artículos de primera necesidad, sino que los adquirirían con una tarifa reducida en un 50 por 100, que debería compensarse también, como antes decimos, en las semillas y raíces, porque la economía con que los productores obtendrían las materias de cultivo redundaría a la postre en beneficio del consumidor.

Excusado es decir que estos envíos especiales, que serían semejantes a los paquetes agrícolas que existen en Francia y en Bélgica, deberían ser admitidos a la circulación por el Correo lo mismo que los demás paquetes postales, como ordinarios, con valor declarado y contra reembolso de su importe.

La amplitud del límite de peso, el reparto a domicilio y la adopción de condiciones de eficacia del servicio de los envases plegadizos son otras tantas condiciones de eficacia del servicio de paquetes postales, y especialmente de los envíos agrícolas.

La limitación de cinco kilogramos que la ley de Bases fija representaría un obstáculo al abastecimiento directo en los centros productores. Por tanto,